

PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MÚSICA. CONVOCATORIA 2021

FASE OPOSICIÓN

El proceso selectivo hará referencia al currículo vigente en el curso escolar 2019/20 en la Comunitat Valenciana.

Todas las pruebas se pueden realizar en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

La fase de oposición comprenderá dos pruebas, de carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente manera:

1ª Prueba: se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Parte A: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre 5 elegidos al azar por cada tribunal.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.

Parte B: la prueba incorporará la realización de dos ejercicios de contenido práctico de la especialidad que permita comprobar que las personas aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir el área. Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas y criterios que se establecen en el Anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

La prueba de contenido práctico constará de dos partes:

1. Audición y análisis de una pieza musical (melódico, rítmico, agógico-dinámico, tímbrico, armónico-contrapuntístico, formal y estilístico) y su aplicación pedagógico-didáctica en el aula de una obra propuesta por la Comisión de Selección. Los aspirantes dispondrán de 3 horas para la realización de esta primera parte de la prueba.

2. Interpretación de un tiempo o fragmento de una obra musical, de entre 5 elegidas al azar por cada tribunal de las propuestas por la persona aspirante, durante un máximo de cinco minutos, con el instrumento que aporte la persona aspirante, a excepción del piano que se podrá utilizar el de la sede. En el caso de las personas aspirantes que elijan canto, interpretarán la obra *a cappella* o acompañándose a sí mismas de instrumento.

-Al finalizar las dos partes de la prueba se expondrá el acta de calificación de todos los participantes (no presentados, suspendidos y aprobados) así como, separadamente, la de aquellos que superen la prueba y pueden realizar la siguiente.

-Se consignará como **no presentados** a los aspirantes que no realizan alguna de las partes de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. Se deberá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector. Los errores conviene rayarlos con una línea y poner entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Deben numerarse los folios. No se permite reloj digital o analógico. No se permite el uso de teléfonos móviles ni ningún tipo de dispositivos electrónicos.

2ª Prueba: Consistirá en la presentación y defensa oral de la programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada.

Tratará, por una parte, de la presentación de una programación didáctica en la sede electrónica <http://sede.gva.es> hasta el 1 de junio de 2021, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto para cada cuerpo en el Anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Además, se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición oral de la unidad didáctica, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica, que no podrá exceder de treinta minutos, y, el resto de tiempo, hasta completar la hora, se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de la Programación y la Unidad Didáctica.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, podrán utilizar un guion que no excederá de un folio, que sirva de guía a la exposición sin que pueda contener desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología de "Arial") y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos no se contabilizarán dentro de las 60 páginas. No podrá contener hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar gráficos, diagramas o tablas, el interlineado podrá ser sencillo. La presentación deberá efectuarse en un único documento en formato PDF que no superará los 20 MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este margen. La utilización de un formato superior a DIN-A4, interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. No deben utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad de entre tres extraídos al azar por ella misma de su propia programación. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la unidad deberán concretarse los elementos indicados en el anexo III.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la asignatura.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

1ª Prueba-Parte A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. Estructura del tema	<i>a. Presenta un índice bien estructurado b. Hace una introducción del mismo. c. Justifica la importancia del tema. d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. g. Se adapta al nivel y o alumnado elegido. h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</i>
2. Contenidos específicos	<i>a. Adapta los contenidos al tema. b. Secuencia de manera lógica y ordenada. c. Argumenta los contenidos. d. No existen errores de contenido o concepto. e. Profundiza en los mismos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc. f. Relaciona el tema con elementos que hacen referencia a la inclusión educativa.</i>
3. Expresión escrita y presentación	<i>a. Muestra seguridad y fluidez en la redacción. b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, correcta ortografía y buena construcción sintáctica. c. Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. d. Presenta el escrito con limpieza y claridad. e. Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</i>
4. Referencias	<i>a. Toma como referencia la normativa vigente. b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</i>

1ª Prueba-Parte B (PRÁCTICA)

La prueba de contenido práctico constará de dos partes:

1. Audición y análisis de una pieza musical (melódico, rítmico, agógico-dinámico, tímbrico, armónico-contrapuntístico, formal y estilístico) y su aplicación pedagógico-didáctica propuesta por la Comisión de Selección. Dispondrán de 3 horas para la realización de esta parte. La audición se escuchará cinco veces, la primera y la segunda vez al inicio de la prueba, una tercera vez transcurrida una hora, una cuarta vez a las dos horas y una última vez a las dos horas y media del inicio del ejercicio. El análisis se realizará sin partitura como medida de prevención por la situación de pandemia.

Se valorará:

-Rigor en el desarrollo de la prueba. Se valorará positivamente que el resultado del análisis y aplicación didáctica en el aula de la audición propuesta sea correcto y se exprese correctamente.

-Conocimiento científico. Se indicarán los conceptos y teorías usadas en el análisis y aplicación didáctica en el aula de la audición propuesta.

-Resolución de los ejercicios prácticos. Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo del análisis y aplicación didáctica en el aula de la audición propuesta.

-Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas. Se valorará positivamente la incorporación, si es necesario, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en análisis y aplicación didáctica en el aula de la audición propuesta.

-Corrección ortográfica. Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

1. Estructura y presentación	<i>a. La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara. b. Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas. c. Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.</i>
2. Contenido	<i>a. Demuestra un conocimiento actualizado de la materia. b. Realiza una introducción ajustada al análisis de la audición. c. Relaciona el contenido con la inclusión educativa. d. Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del análisis de la audición. e. Muestra rigor científico en el desarrollo del análisis de la audición (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución). f. Realiza aportaciones creativas e innovadoras. g. Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta. h. Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas. i. Fundamenta y relaciona la aplicación didáctica de la audición con la legislación vigente.</i>

	<i>j. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.</i>
3. Justificación didáctica	<i>a. Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.</i> <i>b. Es capaz de relacionar el contenido concreto de la audición con otros contenidos.</i> <i>c. Al desarrollar la aplicación didáctica de la audición se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo de la audición.</i> <i>d. Al desarrollar la aplicación didáctica de la audición se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.</i> <i>e. Utiliza recursos adecuados.</i> <i>f. En caso de que la aplicación didáctica en el aula lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.</i> <i>g. Muestra conocimientos y disposición a la innovación.</i>

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. Se deberá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector. Los errores conviene rayarlos con una línea y poner entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Deben numerarse los folios. No se permite reloj digital o analógico. No se permite el uso de teléfonos móviles ni ningún tipo de dispositivos electrónicos.

2. Interpretación de un movimiento o fragmento de una obra musical, de entre 5 elegidas al azar por cada tribunal de las propuestas por la persona aspirante, durante un máximo de cinco minutos, con el instrumento que aporte el aspirante, a excepción del piano que se podrá utilizar el de la sede. En el caso de las personas aspirantes que elijan canto, interpretarán la obra a capela o acompañándose a sí mismas de instrumento.

Se valorará:

-El nivel de dificultad de la partitura, de la técnica del instrumento y de la calidad de la interpretación.

Dispondrán de 5 minutos como máximo para la interpretación del fragmento o movimiento elegido.

2ª Prueba (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

Se valorará

1. Aspecto formal	<i>Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).</i>
2. Estructura de la programación	<i>a. La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.</i> <i>b. Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.</i>

	<p><i>c. Contextualiza y justifica la programación en el marco legal.</i></p> <p><i>d. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.</i></p> <p><i>e. Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.</i></p> <p><i>f. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.</i></p> <p><i>g. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</i></p>
<p>3. Aspectos didácticos</p>	<p><i>a. Presenta una propuesta válida y viable.</i></p> <p><i>b. Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.</i></p> <p><i>c. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.</i></p> <p><i>d. Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.</i></p> <p><i>e. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.</i></p> <p><i>f. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.</i></p> <p><i>g. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</i></p> <p><i>h. Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.</i></p> <p><i>i. Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.</i></p> <p><i>j. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.</i></p> <p><i>k. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.</i></p> <p><i>l. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.</i></p> <p><i>m. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.</i></p> <p><i>n. Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.</i></p> <p><i>o. No se observan errores de contenido o de concepto.</i></p>
<p>4. Aspectos comunicativos</p>	<p><i>a. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.</i></p> <p><i>b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i></p> <p><i>c. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.</i></p> <p><i>d. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.</i></p>

	<p>e. <i>Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.</i></p> <p>f. <i>Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.</i></p> <p>g. <i>Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.</i></p>
--	--

2ª Prueba (UNIDAD DIDÁCTICA)

Se valorará:

1. Aspecto formal	<p>a. <i>Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).</i></p> <p>b. <i>Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.</i></p>
2. Estructura de la unidad didáctica	<p>a. <i>La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.</i></p> <p>b. <i>Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido.</i></p> <p>c. <i>Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.</i></p> <p>d. <i>Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.</i></p> <p>e. <i>Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</i></p>
3. Aspectos metodológicos	<p>a. <i>Presenta una unidad didáctica válida y viable.</i></p> <p>b. <i>Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.</i></p> <p>c. <i>Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.</i></p> <p>d. <i>La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.</i></p> <p>e. <i>Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.</i></p> <p>f. <i>Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.</i></p> <p>g. <i>Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</i></p> <p>h. <i>Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.</i></p> <p>i. <i>Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.</i></p> <p>j. <i>Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</i></p>

	<p><i>k. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.</i></p> <p><i>l. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.</i></p> <p><i>m. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.</i></p> <p><i>n. Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.</i></p> <p><i>o. No se observan errores de contenido o de concepto.</i></p>
4. Evaluación	<p><i>a. Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.</i></p> <p><i>b. Evalúa competencias clave.</i></p> <p><i>c. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.</i></p> <p><i>d. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</i></p> <p><i>e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</i></p>
5. Expresión y exposición oral	<p><i>a. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.</i></p> <p><i>b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i></p> <p><i>c. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.</i></p> <p><i>d. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.</i></p> <p><i>e. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la programación.</i></p> <p><i>f. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.</i></p> <p><i>g. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.</i></p> <p><i>h. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</i></p>

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Fase oposición: Media aritmética prueba 1 y prueba 2 si las dos pruebas han sido superadas.

1ª Prueba: los tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos.

- *Cada una de las dos partes de que consta la prueba supondrá cinco puntos de los diez totales.*
- *En todos los casos, para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.*
- *La puntuación obtenida en cada una de las partes (A y B) deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas para poder optar a la media aritmética.*
- *La parte B consta de 2 fases, cada una de las cuales será contabilizada en 2,5 puntos de los 5 que debe computar dicha parte.*
- *Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como no presentadas.*

En resumen: Se considerará superada con calificación igual o superior a 5:

Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25 % (1,25 puntos) de la calificación para aprobar.

Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25 % (1,25 puntos) de la calificación para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.

2ª Prueba: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a cinco.

Calificación Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 22/2020 de 23 de noviembre.

Catarroja, 27 abril de 2021

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES
A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MÚSICA.
CONVOCATORIA 2021**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la asignatura.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad de música, elegido por el candidato de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal .

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de éste aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá órealizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios,

aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento estarán contabilizados en el tiempo total destinado al ejercicio y en ningún caso estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. Estructura del tema	<i>a. Presenta un índice. b. Hace una introducción del mismo. c. Justifica la importancia del tema. d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. g. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido. e. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</i>
2. Contenidos específicos	<i>a. Adapta los contenidos al tema. b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados. c. Argumenta los contenidos. e. Profundiza en los mismos.</i>
3. Expresión oral	<i>a. Muestra seguridad y fluidez en la expresión, utilizando una correcta pronunciación. b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica. c. Capta la atención con un discurso ameno.</i>
4. Referencias	<i>a. Toma como referencia la normativa vigente. b. Aporta bibliografía, videografía y/o webgrafía.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará

1. Estructura del apartado didáctico	<p><i>a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar</i></p> <p><i>b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</i></p> <p><i>c. Desarrolla y adapta los elementos de un supuesto didáctico básico aplicado al tema elegido.</i></p> <p><i>d. Tiene en cuenta la atención a todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</i></p> <p><i>e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</i></p>
2. Elementos del supuesto didáctico	<p><i>a. Objetivos y contenidos de aprendizaje. Estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido.</i></p> <p><i>b. Competencias. Su concreción.</i></p> <p><i>c. Actividades de enseñanza y aprendizaje. Serán motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la totalidad del alumnado.</i></p> <p><i>d. Temporalización.</i></p> <p><i>e. Metodología.</i></p> <p><i>f. Procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación. Medidas de apoyo y su gradación.</i></p> <p><i>g. Recursos didácticos humanos y materiales.</i></p> <p><i>h. Evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i></p>
3. Expresión y exposición oral	<p><i>a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i></p> <p><i>b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.</i></p> <p><i>c. Capta la atención con un discurso ameno.</i></p> <p><i>d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)</i></p>
4. Bibliografía y documentación	<p><i>a. Toma como referencia la normativa vigente.</i></p> <p><i>b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</i></p>

CALIFICACIÓN

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.